



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 739/85 - REF. N° 4/85

VISTO:

Las facturas del Hotel Provincial de esta ciudad obrante en estos actuados, por el total de ciento noventa y ocho australes (A 198,00); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por alojamiento de miembros de jurados / que entendieron en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de Humanidades;

Que las citadas facturas han sido ya abonadas según la orden de pago N° 1.559/85 de Fs. 10, del 11 de Diciembre en curso;

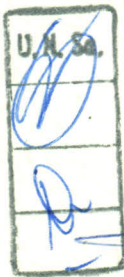
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de ciento noventa y ocho australes (A 198,00), correspondientes a los gastos de alojamiento mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado importe fue imputado en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio -programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO MCCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1319 - 85